

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 247**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE DECLARACION .**  
**EXPRESANDO SU BENEPLACITO Y DECLARANDO DE**  
**INTERES LA EMISION DE UN SELLO POSTAL SOBRE**  
**CENTENARIO DE LA CREACION DE LA CIUDAD DE RIO**  
**GRANDE**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El sello postal, también conocido como estampilla, es un comprobante del pago previo de los envíos efectuados por correo en forma de etiqueta, generalmente engomada o en la actualidad también auto adhesiva. El sello es un pequeño papel cuya forma más usual es rectangular o cuadrada, que se pega en el sobre o postal y así indica que la persona que realiza el envío pagó el servicio postal.

Su origen se remonta a Gran Bretaña a mediados del siglo XIX en 1840 y está relacionado con la búsqueda de solución al problema de cobro del servicio y de seguridad en el sistema de correo, acá en Argentina, Corrientes fue la primera provincia en poner a la venta sellos postales el 21 de agosto de 1856. Éstos tenían el perfil de "Ceres", diosa de la agricultura, por ser parte de una tierra considerada posteriormente como el granero del mundo.

Con el pasar de los años las estampillas se transformaron en un medio de comunicación no tradicional y como elementos importantes del patrimonio cultural de las naciones ya que registran y reflejan el desarrollo gráfico, cultural, social, artístico, político y comunicacional, manteniendo viva la memoria de los países. Los correos en su mayoría de los casos comienzan así la utilización de emisiones conmemorativas como una manera de evocar determinados sucesos históricos, culturales o científicos y también mostrar al resto del mundo aspectos interesantes del país.

Este 11 de julio nuestra provincia conmemora y festeja el Centenario de la creación de la Ciudad de Río Grande, en el año 1921, mediante decreto presidencial del entonces presidente de la Nación Hipólito Yrigoyen se creó la colonia agrícola de



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE PARTIDO VERDE**



Río Grande, en la margen derecha del río homónimo, al norte de la Isla Grande de Tierra del Fuego y para esta ocasión el Correo Argentino incluyó para las emisiones de este año un sello postal conmemorativo con la imagen de la Misión Salesiana y de un sobre primer día de circulación con la imagen del Cabo Domingo. Esta emisión extraordinaria fue anunciada días atrás por la Presidenta del Correo Argentino Vanesa Daniela Piesciorovski, se trata de un sello con un valor de \$70 con una emisión de 20.000 ejemplares que será lanzado el día lunes 12 de julio en la sede del Correo Argentino en la Ciudad de Río Grande donde asistirán autoridades del Correo Argentino, del Gobierno de Tierra del Fuego, Municipio de Río Grande, la Federación Argentina de Entidades Filatélicas y la Asociación Filatélica y Numismática de Río Grande, luego será distribuido a todos los correos del país.

Por lo expresado Sra. Presidenta y la importancia de dicho acontecimiento por su valor histórico y cultural es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento a la siguiente declaración.



María Victoria VUOTO  
Legisladora  
PODER LEGISLATIVO



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE PARTIDO VERDE**



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar su beneplácito y declarar de interés, la emisión de un sello postal y sobre primer día de circulación por parte del Correo Argentino con motivo de la conmemoración del Centenario de la Creación de la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese. Archívese.

**María Victoria VUOTO**  
Legis. Provincial  
PODER LEGISLATIVO